



ACUERDO DE CONCEJO N°-030-2022-MDCH/A.

Chocope, 30 de septiembre de 2022.



VISTO : El Libro de Actas de Sesiones de Concejo del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Chocope de fecha 30 de septiembre de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, como establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 9 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Concejo Municipal y en el inciso 35 se prevé como atribuciones, las demás que le correspondan conforme a ley;

Que, el inciso 25 del artículo 9 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que dentro de las atribuciones del Concejo Municipal está la de: "...Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública";

Que, el artículo 41 de la ley antes mencionada prevé que los acuerdos de concejo son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse una conducta o norma institucional;



Que, mediante Acuerdo de Concejo N°018-2022-MDCH-A, de fecha 27 de mayo de 2022, se Aprueba por Unanimidad, la Cesión en Uso del Área de Terreno ubicada en la Calle Mariscal Cáceres Mz. 10 Lote 31, con Partida Electrónica N°P14089070 de propiedad de esta Municipalidad, a favor del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico "CHOCOPE", representada legalmente por su Director General Dr. Ing. Carlos Alcalde Floriano, mientras duren los trabajos de construcción de dicha casa de estudios;

Que, mediante Expediente Administrativo N°2099-2022, el señor Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico "CHOCOPE", Dr. Ing. Carlos Alcalde Floriano, solicita a esta Municipalidad, Reconsideración en Terrenos de Sesión en Uso los cuales serán de beneficio para el actual Plan de Contingencia como Complemento a las Obras Civiles en las que esta Involucrado dicha casa de estudios, debido a la Ejecución del PIP con CUI N°2362479



Que, en la estación Despacho de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, el Secretario General de la Municipalidad Distrital de Chocope, Abog. Roberto Eladio Cáceda Paredes, cumple con informar a este Concejo Municipal, del Oficio N°232-2022-GRELL/IESTP-CH-DG, de fecha 12 de septiembre de 2022, dirigida por el Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico "Chocope"

ACUERDO DE CONCEJO N°-030-2022-MDCH/A.



en la persona de su Director General (e) Dr. Ing. Carlos Alcalde Floriano, que solicita Reconsideración en Terreno de Sesión en Uso, y que serán de mucho provecho para esta casa de estudios y de acuerdo al Plan de Contingencia como complemento debido a la ejecución del PIP con CUI N°2362479, por lo que solicita Reconsideración a esta Municipalidad representada por el Señor Alcalde y Regidores el apoyo con Cesión de Uso de Terreno debido a que dicha casa de estudios se encuentra inmersa en un Proyecto de Inversión Pública, pero que les solicitan diversos requisitos para la Licenciatura, por ese motivo que acuden a esta Municipalidad para solicitar Reconsideración con la sesión en uso del Terreno y que sea Cedido a dicha casa de estudios y lograr la Licenciatura;

Que, luego de dar lectura el señor Secretario General de esta Municipalidad, del Oficio en mención, el señor Alcalde ordena que pase a la Estación de Orden del Día, para que se proceda a su debate y aprobación si fuera el caso;

Que, contándose con el Quorum reglamentario del número legal de miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Chocope, y estando en la Estación Orden del Día, luego del debate y deliberación del referido Oficio que se dio lectura en la estación despacho, se acordó por Unanimidad Denegar lo Solicitado por el Director General de la referida casa de estudios, teniendo en cuenta lo prescrito en el Art. 51 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que declara la Improcedencia de la Solicitud de la Reconsideración, por los miembros del Concejo Municipal, así también el Concejo en Pleno acuerda por Unanimidad Ratificar el Acuerdo de Concejo N° 018-2022-MDCH-A, de fecha 27 de mayo de 2022; siendo necesaria la expedición de la norma municipal correspondiente a fin de formalizar legalmente dicha decisión de gobierno;

De conformidad con la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la norma antes citada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- RATIFICAR POR UNANIMIDAD el Acuerdo de Concejo N°018-2022-MDCH-A, de fecha 27 de mayo de 2022, respecto a la Cesión en Uso del Área de Terreno ubicada en la calle Mariscal Cáceres Mz. 10 Lote 31 con Partida Electrónica N° P14089070 de propiedad de la Municipalidad Distrital de Chocope, para el funcionamiento del Programa de Estudios de Producción Agropecuaria y demás Programas de Estudios a favor del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "CHOCOPE", representada legalmente por su Director General, Dr. Ing. Carlos Alcalde Floriano, mientras duren los trabajos de construcción de la casa de estudios, teniendo en cuenta las razones que se exponen en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO 2 .- DENEGAR POR UNANIMIDAD, la Reconsideración interpuesta en contra del Acuerdo de Concejo N°018-2022-MDCH-A, de fecha 27 de mayo de 2022, solicitado por el Director General de dicha casa de estudios, Dr. Ing. Carlos Alcalde Floriano, teniendo en cuenta las razones que se exponen en los considerandos del presente Acuerdo de Concejo.





Municipalidad Distrital de Chocope
GOBIERNO LOCAL
BOUVAR 291 - PLAZA DE ARMAS - TELEFAX (044) 542140
ASCOPE - PERU

000239

ACUERDO DE CONCEJO N°-030-2022-MDCH/A.

ARTICULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Chocope, a coordinar con los funcionarios de referida Casa de Estudios, la ejecución del presente Acuerdo de Concejo;

ARTICULO 4 .- AUTORIZAR a los órganos funcionariales de la Municipalidad Distrital de Chocope, a que procedan de conformidad con sus atribuciones, con el objeto de ejecutar el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 5 .- PONER en conocimiento de la Gerencia Municipal y a los demás órganos funcionariales de la Municipalidad Distrital de Chocope, y al Representante Legal de la persona jurídica solicitante del contenido del presente Acuerdo para los fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
CHOCOPA
LIC. CARLOS ALVA MONCADA
ALCALDE

